



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 11 de Mayo de 2023

VISTO: La anomalía observada al controlar la situación académica perteneciente al alumno Boffelli, David Nazareno; Legajo N° 41578 de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información,

CONSIDERANDO:

Que dicha anomalía consiste en que el alumno cursó las asignaturas “*Sistemas de gestión*” y “*Administración Gerencial*”, ambas antes de haber aprobado la asignatura “*Sistemas Operativos*”, y que también cursó la asignatura “*Proyecto Final*” antes de haber aprobado las asignaturas “*Sistemas Operativos*” y “*Comunicaciones*”.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

(ad-referéndum del Consejo Superior)

ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado por el alumno Boffelli, David Nazareno; Legajo N° 41578 de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información; en lo referente a que cursó las asignaturas “*Sistemas de gestión*” y “*Administración*”


Gerencial", ambas antes de haber aprobado la asignatura "*Sistemas Operativos*", y que también cursó la asignatura "*Proyecto Final*" antes de haber aprobado las asignaturas "*Sistemas Operativos*" y "*Comunicaciones*".

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 207

UTN
FRRo
L.P


Ing. RUBÉN FERNANDO CICCARELLI
DECANO


Ing. ANTONIO LUIS MUIÑOS
Secretario Académico